

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local, y conforme dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024. Asimismo estará disponible para su consulta en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdepielagos.es/sede.electronica/>).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Valdepiélagos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiesen presentado ninguna.

En Valdepiélagos, a 10 de diciembre de 2024.—El alcalde, Pedro José Cabrera Cabrera.
(03/20.343/24)

